Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO N° 21/2020

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CAÑIZA CONSTRUCCIONES**, domiciliada San Juan Nepomuceno- Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por **Orlando Gusther Cañiza Aquino**, con Cédula de Identidad N° 2.223.168, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " *CONTRATO PARA* **"CONSTRUCCIONES SAN JUAN NEPOMUCENO Y BUENA VISTA - PLURIANUAL 2020-2021, ID Nº 385097"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIONES SAN JUAN NEPOMUCENO Y BUENA VISTA - PLURIANUAL 2020-2021, ID Nº 385097".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo

CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385097.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta N° 03/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 826/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Construcciones San Juan Nepomuceno y Buena Vista - Plurianual 2020-2021 con ID: 385097						
					OFERENTE	
					CAÑIZA CONSTR.	
LOTE NRO: 1						
Construcción de Empedrado						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo topografico de	Metros	3.795		

Orlando G. Conozo
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador Vi Departamento

		obras	cuadrados		469	1.779.855
1.2		Cartel de obra, con estructura metalica de 2mts x 1 mts	Unidad	1	1.069.338	1.069.338
1.3		Amojonamiento, nivelacion para apertura y preparacion de cajas para subbase de los terraplenes	Metros cuadrados	3.795	1.432	5.434.440
1.4		Apertura de caja: movimiento, transporte y compactación de suelo con medios mecánicos, para la construcción de los terraplenes con tierra seleccionada, sobre subbase de suelo natural compactado	Metros cuadrados	3.795	3.356	12.736.020
1.5		Provisión y colocación de cordones de Hormigón de 40x 50 x10 cm	Metro lineal	1.110	30.068	33.375.480
1.6		Construcción de pavimento tipo empedrado, compactado	Metros cuadrados	3.795	57.544	218.379.480
1.7		Enripiado del pavimento petreo con arena lavada y posterior compatacion con Vibrocompactador	Metros cuadrados	3.795	5.635	21.384.825
1.8		Relleno resguardo con cordon, con compactacion	Metros cuadrados	180	59.400	10.692.000

Orlando G. Lorenzo
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBIERNO DEPTAL. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - Vi Departamento

1.9		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.270.500	1.270.500
		Precio Total				306.121.938

LOTE NRO: 2

Construccion de Cercado perimetral

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83101504-995	Construcción de Cercado Perimetral	Unidad Medida Global	1		#¡VALOR!
1.1		Limpieza, maracion y movilizacion inicial	Unidad Medida Global	1	190.713	190.713
1.2		Cartel de obra, con estructura metalica de 2mts x 1 mts	Unidad	1	1.069.338	1.069.338
1.3		Losa de H° para base de pilares de H° prefabricado de 0,4x0,4x0,60	Metro lineal	3	336.463	1.009.389
1.4		Muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	5,3	344.919	1.828.071
1.5		Dos hiladas de Nivelacion de ladrillos de 0,30	Metro lineal	76	32.120	2.441.120

Orlando G. Lanzo A
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBIERNO DE DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

1.6		Poste de H° prefabricado curvo reforzado de long de 2,50m	Unidad	33	45.478	1.500.774
1.7		Poste de H° A° de de 0,17 x 0,17 para esquineros long de 3,00 mts total	Unidad	4	282.150	1.128.600
1.8		Tejido de alambre(malla metalica de 2"-calibre 12)	Metros cuadrados	114	16.630	1.895.820
1.9		Alambre de pua	Metro lineal	152	1.735	263.720
1.10		Alambre liso galvanizado N° 9	Metro lineal	230	1.228	282.440
1.11		Porton de estructura metalica de 1,80mts x 1,50	Unidad	1	1.232.450	1.232.450
1.12		Mano de obra	Metro lineal	76	32.148	2.443.248
1.13		Limpieza final y retiro de materiales sobrantes	Unidad Medida Global	1	102.369	102.369
					Precio Total	**15.388.052**
LOTE NRO: 3						
Construccion de Pista Multiuso, con iluminacion						

CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Cartel de obras con estructura metalica de 2x1 mts	Unidad	1	1.069.338	1.069.338
2	72131601-002	REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	800	2.412	1.929.600
3	72131601-002	CARGA DE TIERRA NIVELACION Y COMPACTACION DEL LUGAR	Metros cúbicos	100	33.138	3.313.800
4	72131601-009	MURO DE NIVELACION DE LADRILLO COMUN DE 0,30 x 0,50	Metro lineal	120	90.132	10.815.840
5	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTE DE 7 CM	Metros cuadrados	800	32.780	26.224.000
6	72131601-009	CARPETA ALIZADA DE CONCRETO DE 10 cm DE ESPESOR. TERMINADO A MAQUINA	Metros cuadrados	800	60.115	48.092.000
7	72131601-012	PINTURA DE PISO Y MARCACION DE CANCHAS	Metros cuadrados	800	38.775	31.020.000
8	72131601-998	ARCOS METALICO MEDIDA REGLAMENTARIA PARA FUTSAL	Unidad	2	1.105.363	2.210.726
	72131601-	COLUMNA DE CAÑO	Unidad	4		

CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
G. ÑEMETE

Ing. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

9	998	GALVANIZADO DE 3 " DE 6 MTS			1.070.988	4.283.952
10	72131601-001	REFLECTORES LED DE 200 WAT	Unidad	8	942.865	7.542.920
11	72131601-001	ACOMETIDA CON CABLE NYY, TABLEROS SECCIONALES Y CONEXION/MEDIDOR	Unidad	1	1.896.125	1.896.125
12	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA COMPLETA CON CONECCIONES SUBTERRANEAS	Unidad Medida Global	1	3.797.750	3.797.750
13	72131601-998	BANCOS DE MADERA CON ESTRUCTURA METALICA DE 2 M	Unidad	4	719.125	2.876.500
14	72131601-012	PINTURA DE CAÑOS CON ANTIOXIDO	Unidad Medida Global	1	862.125	862.125
15	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	477.538	477.538
		Precio Total				**146.412.214**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.306.121.938 (Guaraníes Trescientos Seis Millones Ciento Veinte y Un Mil Novecientos Treinta y Ocho) para el Lote N° 1, Gs.15.388.052 (Guaraníes Quince Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cincuenta y Dos) para el Lote N° 2 y Gs.146.412.214 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Doce Mil Doscientos Catorce Mil) para el Lote N° 3.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

Orlando G. Canozo A
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

Ing. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción será de 75 Días apartir de la emisión del Orden de Inicio de Obras en las siguientes instituciones:

1	Col. Nac. Don Guillermo Britez - Construccion de pista multiuso
2	Esc. Bas. Nª 6275 Pa`i Wilfrido Rivas - Construccion de cercado perimetral 76 mts
3	Esc. Bas. Nª 4234 San Agustin - Construccion de cuatro cuadras de empedrados alrededor de la institucion 3795 mts2

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.(NO APLICA)

Arlomo G. Conizo H
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% del valor total del contrato conforme a la Ley 2051/03

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- ✓ Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (120 días)
- ✓ Seguro de Ejecución de Contrato (120 días)
- ✓ Seguro contra daño a terceros, 10% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.
- ✓ Seguro contra accidentes de Trabajo, 10% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.
- ✓ Seguro contra los riesgos en la zona de obras, 10% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1	Col. Nac. Don Guillermo Britez - Construccion de pista multiuso
2	Esc. Bas. Nª 6275 Pa`i Wilfrido Rivas - Construccion de cercado perimetral 76 mts
3	Esc. Bas. Nª 4234 San Agustin - Construccion de cuatro cuadras de empedrados alrededor de la institucion 3795 mts2

CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - Vi Departamento

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 15 mes Diciembre y año 2020.

Orlando Gusther Cañiza Aquino
Cañiza Construcciones
CAÑIZA Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Ing. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante